



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Penal

Tutela de 1ª instancia N° 116365  
JAIME EDUARDO ALVARADO REYES

Bogotá, D.C., veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Se asume el conocimiento de la acción de tutela incoada por **Jaime Eduardo Alvarado Reyes**, contra el **Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia- Sala de Descongestión No 4**, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales al debido proceso, a la seguridad social, a la asociación sindical y a la igualdad, al interior del proceso laboral de radicación de la Corte 71292.

Vincúlese al Juzgado 23 Laboral del Circuito de Bogotá, a la Sala Laboral del Tribunal Superior de esa urbe, así como las partes e intervinientes dentro de la actuación destacada. La notificación se efectuará a través de la Secretaría de la Sala accionada y/o del Juzgado o Corporación en cita, hecho que deberá ser verificado por la Secretaría de esta Sala Penal.

En consecuencia, notifíquese esta decisión a las autoridades mencionadas y demás intervinientes, con entrega de copia del libelo respectivo, para que en el término de un (1) día se pronuncien sobre los hechos y pretensiones contenidos en el mismo, debiendo remitir reproducciones

fotostáticas de los proveídos, respuestas y actuaciones a que se refiere la demanda de tutela. Los informes y providencias deberán ser remitidos, además, en medio magnético y/o por correo electrónico ([informesdetutelasalapenal@gmail.com](mailto:informesdetutelasalapenal@gmail.com)).

**Comuníquese y téngase en cuenta que el presente correo sólo está habilitado para recibir informes, memoriales de las partes deben ser enviados a la secretaria de la Sala Penal quien a su vez lo elevará al Despacho.**

Entérese a la parte demandante de la presente determinación.

Comuníquese y cúmplase.



**DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN**  
**Magistrado**

Nubia Yolanda Nova García  
Secretaria